

## Acta N° 53-2022

Sesión extraordinaria celebrada de manera presencial en las Instalaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Sabana Sur, San José, a celebrarse el día jueves veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós, iniciando al ser las diez horas con diez minutos.

### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del orden del día.
III.	Temas a tratar I. Aprobación de Nómina Concurso Externo 017-2022. Auditoría Interna. II. Modificación Presupuestaria 05-2022. III. Modificación AJDIP/180-2015. Reglamento Uniformes Funcionarios INCOPECA. IV. Oficio INCOPECA-JD-070-2022. Modificación Cronograma Sesiones
III.	Cierre

### DESARROLLO DE LA SESION

#### PRESIDE:

**Sr. Heiner Méndez Barrientos**

**Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPECA**

#### Artículo I

##### **Apertura y comprobación del Quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

<b>DIRECTORES PRESENTES</b>	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA.
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sr. Victor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador.
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora Suplente
<b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN</b>	
Sr. Julián Arias Varela	Viceministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
Sra. Rocio Rodriguez Alfaro	Vicepresidenta Junta Directiva. Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sra. Jannixia Villalobos Vindas	Viceministra Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
Sr. Rafael Gutierrez Rojas	Ministro de Ambiente y Energía (MINAE).
Sra. Paula Bogantes Zamora	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)
Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)
<b>ASESORES PRESENTES</b>	

Sra. Yessenia Nuñez Dimarco	Jefa Departamento Financiero Contable. INCOPECSA.
Sra. Guisselle Salazar Carvajal	Jefa Departamento Recursos Humanos. INCOPECSA.

## **Artículo II**

### **Tema a tratar**

#### **I. Aprobación de Nómina Concurso Externo 017-2022. Auditoría Interna.**

Por parte de la señora Guisselle Salazar Carvajal, en su carácter de Jefa del Departamento de Recursos Humanos del INCOPECSA, se presenta oficio INCOPECSA-DAFI-DRHU-0777-2022, por medio del cual se presenta solicitud a los señores Directores, con el fin de que se proceda a emitir aprobación del proceso y nómina de oferentes, relativo al concurso externo N° 017-2022, Plaza N°500282, Auditor Interno del INCOPECSA.

Dentro de los principales puntos señalados por la señora Salazar Carvajal en la presentación del tema en cuestión, se destaca lo que se detalla a continuación:

Mediante Acuerdo de Junta Directiva N° AJDIP/259-2021, se solicita al Departamento de Recursos Humanos iniciar el proceso a efectos de nombrar al Auditor Interno y así mismo, se aprueban las funciones de la Auditoría Interna según acuerdo de Junta Directiva N° AJDIP/004-2022, en el cual se incluyen los requisitos del puesto de Auditor Interno.

En acatamiento de los lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República, se procedió a realizar concurso Externo Público N° 17-2022, en el que se detallaba los requisitos, la metodología, la base para la evaluación, el plazo para recibir las ofertas, del 29/08/2022 hasta el 09 de setiembre 2022, el cual se publicó en uno de los diarios de mayor circulación nacional así como también en el sitio Web Institucional.

Se recibieron un total de 11 ofertas en el plazo establecido, de las cuales se determinó que solamente los señores María Arroyo Sanchez y William José Peraza cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el cartel y en la normativa jurídica vigente.

Se notifica a los participantes del concurso los temas a evaluar de conformidad con lo establecido en el Manual de Reclutamiento del INCOPECSA, así como la fecha, la hora y el lugar en que se realizarían (26/10/2022, a las 09:00 am en el Departamento de Recursos Humanos en Puntarenas.)

Se traslada la aplicación de pruebas y entrevistas para el día jueves 03 de noviembre del 2022 a las 09:00 am en el Departamento de Recursos Humanos en Puntarenas, a solicitud de la Presidencia Ejecutiva

El Participante William José Peraza Contreras solicita justificadamente se cambie la fecha de aplicación de pruebas y entrevistas en tiempo y lugar.

Se le comunica a los participantes que se traslada la fecha de aplicación de pruebas y entrevista para el 08 de noviembre del 2022 a las 08:00 am en el Departamento de Recursos Humanos en Puntarenas.

El día de las pruebas y entrevista se presenta solamente la señora María Arroyo Sanchez.

Se le comunica a la participante María Arroyo Sanches, resultado obtenido y se le otorgó un plazo de tres días para presentar apelaciones. En razón de lo cual no hubo apelaciones en cuanto a los resultados.

El concurso externo y público N°17-2022, Auditor Interno se realizó de acuerdo a los parámetros establecidos en la resolución N° 83, Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República y el Manual interno de Reclutamiento y Selección, respetando los principios y las reglas del régimen del empleo público.

Una vez escuchada y analizada a profundidad la presentación realizada por la señora Salazar Carvajal, y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

#### **AJDIP/-258-2022**

#### **CONSIDERANDO**

1-Que por parte de la señora Guisselle Salazar Carvajal, en su carácter de Jefa del Departamento de Recursos Humanos del INCOPESCA, se presenta oficio INCOPESCA-DAFI-DRHU-0777-2022, por medio del cual se presenta solicitud a los señores Directores, con el fin de que se proceda a emitir aprobación del proceso y nómina de oferentes, relativo al concurso externo N° 017-2022, Plaza N°500282, Auditor Interno del INCOPESCA, sustentado en los puntos que se detalla a continuación:

- *Mediante Acuerdo de Junta Directiva N° AJDIP/259-2021, se solicita al Departamento de Recursos Humanos iniciar el proceso a efectos de nombrar al Auditor Interno y así mismo, se aprueban las funciones de la Auditoría Interna según acuerdo de Junta Directiva N° AJDIP/004-2022, en el cual se incluyen los requisitos del puesto de Auditor Interno.*
- *En acatamiento de los lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República, se procedió a realizar concurso Externo Público N° 17-2022, en el que se detallaba los requisitos, la metodología, la base para la evaluación, el plazo para recibir las ofertas, del 29/08/2022 hasta el 09 de setiembre 2022, el cual se publicó en uno de los diarios de mayor circulación nacional así como también en el sitio Web Institucional.*
- *Según Certificación PRE-113-2021, se cuenta con contenido presupuestario para el nombramiento.*
- *Se resuelve apelación al Cartel, la cual se resolvió y se amplió el plazo de recepción de ofertas hasta el 30 de setiembre 2022 y se comunicó oportunamente respetando los plazos establecidos.*
- *Se recibieron un total de 11 ofertas en el plazo establecido, de las cuales se determinó que solamente los señores María Arroyo Sanchez y William José Peraza cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el cartel y en la normativa jurídica vigente.*
- *Se le notifica a cada uno de los oferentes que no cumplen con los requisitos; no se recibieron apelaciones.*
- *Se notifica a los participantes del concurso los temas a evaluar de conformidad con lo establecido en el Manual de Reclutamiento del INCOPESCA, así como la fecha, la hora y el lugar en que se realizarían (26/10/2022, a las 09:00 am en el Departamento de Recursos Humanos en Puntarenas.)*
- *Se traslada la aplicación de pruebas y entrevistas para el día jueves 03 de noviembre del 2022 a las 09:00 am en el Departamento de Recursos Humanos en Puntarenas, a solicitud de la Presidencia Ejecutiva*

- El Participante William José Peraza Contreras solicita justificadamente se cambie la fecha de aplicación de pruebas y entrevistas en tiempo y lugar.
- Se le comunica a los participantes que se traslada la fecha de aplicación de pruebas y entrevista para el 08 de noviembre del 2022 a las 08:00 am en el Departamento de Recursos Humanos en Puntarenas.
- El día de las pruebas y entrevista se presenta solamente la señora María Arroyo Sanchez.
- Se le comunica a la participante María Arroyo Sanches, resultado obtenido y se le otorgó un plazo de tres días para presentar apelaciones.
- No hubo apelaciones en cuanto a los resultados.
- El concurso externo y público N°17-2022, Auditor Interno se realizó de acuerdo a los parámetros establecidos en la resolución N° 83, Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República y el Manual interno de Reclutamiento y Selección, respetando los principios y las reglas del régimen del empleo público.
- El Departamento de Recursos Humanos mantiene en custodia Expediente Administrativo, el cual contiene todos los documentos generados dentro del concurso y los atestados de los participantes, el mismo se encuentra debidamente foliado y ordenado de manera cronológica.

Por lo anterior expuesto se adjunta expediente debidamente foliado con el fin de que se autorice el proceso y la nómina de oferentes conformada de la siguiente manera:

**Nomina de oferentes:**

Concurso N°	<u>CE-17-2022</u>	
Ubicación:	Auditoría Interna	
Clase de Puesto:	Participante	Calificación
Auditor Interno	<u>Maria Arroyo Sanchez</u>	<b>85.34%</b>

*Cordialmente*

2- Que una vez analizada la presentación realizada por parte de la señora Guisselle Salazar Carvajal y habiendo sido aclaradas de forma amplia y detallada todas las consultas realizadas por parte de los señores Directores. La Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura; **POR TANTO;**

**ACUERDA**

1- Aprobar el proceso y nómina de oferentes, relativo al concurso externo N° 017-2022, Plaza N°500282, Auditor Interno del INCOPECA, realizado por parte del Departamento de Recursos Humanos del INCOPECA.

2- Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Ricardo Fernández Hernandez, Jeannette Perez Blanco, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Edwin Cantillo Espinoza.*

---

## II. Modificación Presupuestaria 05-2022.

Por parte de la señora Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe de Departamento Financiero Contable del INCOPESCA, se presenta oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-060-2022, por medio del cual se remite solicitud de aprobación para la Modificación Presupuestaria N°05-2022 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por un monto de ₡25,594,061.07.

Se presenta los principales aspectos de carácter técnico a tomar en consideración para el análisis respectivo, como lo es la clasificación por objeto del gasto, la clasificación económica y la verificación del cumplimiento de la Regla Fiscal.

Asimismo, en el marco de la presentación del tema de referencia se indica que se han observado las Directrices generales de política presupuestaria del periodo y Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013 y sus reformas, se emite por clasificación por objeto del gasto y la Ley No. 9635 por clasificación económica de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, art. 23 y sus reformas y reglamentos.

Una vez escuchada y analizada a profundidad la presentación realizada por la señora Nuñez Dimarco, y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

### AJDIP/259-2022

#### **CONSIDERANDO**

1-Que mediante oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-060-2022, del 23 de noviembre del año 2022, remite la Licda. Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe de Departamento Financiero Contable del INCOPESCA, para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N°05-2022 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por un monto de ₡25,594,061.07.

2-Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se requirió la presencia de la señora Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe de Departamento Financiero Contable del INCOPESCA, para la presentación de la Modificación Presupuestaria N°05-2022, del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

3- Que se han observado las Directrices generales de política presupuestaria del periodo y Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013 y sus reformas, se emite por clasificación por objeto del gasto y la Ley No. 9635 por clasificación económica de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, art. 23 y sus reformas y reglamentos.

4-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la señora Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe de Departamento Financiero Contable del INCOPESCA y por considerarla procedente, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **ACUERDA**

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°05-2022, con un origen y aplicación total por un monto de ₡25,594,061.07, remitida por la Licda. Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe de Depto. Financiero Contable del INCOPESCA, mediante oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-060-2022, del 23 de noviembre del 2022, con el siguiente origen y aplicación de recursos por partida y programa, según clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica:

#### **a) Clasificación por Objeto del Gasto:**

Esta modificación presupuestaria debe ser aprobada por Junta Directiva por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas de 3 de diciembre del 2018; artículo N°23 del Decreto Ejecutivo N°41641-H,

Reglamento al Título IV de la Ley N°9635, Denominado Responsabilidad Fiscal de la República. Siendo el rebajar y aumentar por objeto del gasto de la siguiente manera:

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
REBAJAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 05-2022  
CLASIFICACION OBJETO DEL GASTO**

		Programa No. 1	Programa No. 2	Total
Partida	Descripción	Disminución	Disminución	Disminución
0	REMUNERACIONES	9,423,713.07	8,640,000.00	18,063,713.07
1	SERVICIOS	5,350,900.00	1,297,978.00	6,648,878.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	96,470.00	785,000.00	881,470.00
<b>TOTAL</b>		<b>14,871,083.07</b>	<b>10,722,978.00</b>	<b>25,594,061.07</b>

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
AUMENTAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 05-2022  
CLASIFICACION OBJETO DEL GASTO**

		Programa No. 1	Programa No. 2	Total
Partida	Descripción	Aumento	Aumento	Aumento
0	REMUNERACIONES	1,933,333.32	8,640,000.00	10,573,333.32
1	SERVICIOS	400,000.00	5,100,000.00	5,500,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	797,370.00	1,232,978.00	2,030,348.00
9	CUENTAS ESPECIALES	7,490,379.75	0.00	7,490,379.75
9	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	7,490,379.75	0.00	7,490,379.75
<b>TOTAL</b>		<b>10,621,083.07</b>	<b>14,972,978.00</b>	<b>25,594,061.07</b>

**Clasificación Económica:**

De acuerdo con Clasificación Económica los cuadros son los siguientes:

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
REBAJAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 05-2022  
CLASIFICACION ECONOMICA**

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Programa 1	Programa 2	Total
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>14,871,083.07</b>	<b>10,722,978.00</b>	<b>25,594,061.07</b>
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>14,871,083.07</b>	<b>10,722,978.00</b>	<b>25,594,061.07</b>
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>9,423,713.07</b>	<b>8,640,000.00</b>	<b>18,063,713.07</b>
1.1.1.1 Sueldos y salarios	7,951,563.07	8,640,000.00	16,591,563.07
1.1.1.2 Contribuciones sociales	1,472,150.00	0.00	1,472,150.00
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>5,447,370.00</b>	<b>2,082,978.00</b>	<b>7,530,348.00</b>
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>14,871,083.07</b>	<b>10,722,978.00</b>	<b>25,594,061.07</b>

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA**  
**AUMENTAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 05-2022**  
**CLASIFICACION ECONOMICA**

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Programa 1	Programa 2	Total
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	3,130,703.32	14,972,978.00	18,103,681.32
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	3,130,703.32	14,972,978.00	18,103,681.32
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	1,933,333.32	8,640,000.00	10,573,333.32
1.1.1.1 Sueldos y salarios	1,933,333.32	8,640,000.00	10,573,333.32
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	1,197,370.00	6,332,978.00	7,530,348.00
<b>4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	7,490,379.75	0.00	7,490,379.75
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>10,621,083.07</b>	<b>14,972,978.00</b>	<b>25,594,061.07</b>

Esta modificación contempla según clasificación económica en el rebajar gastos corrientes por ¢25,594,061.07. En el aumentar, los gastos corrientes ascienden a ¢18,103,681.32 y sumas sin asignación presupuestaria por ¢7,490,379.75, para un gasto total de ¢25,594,061.07.

**Verificación cumplimiento de Regla Fiscal:**

Se cumple con la regla fiscal establecida a la institución para el periodo 2022, tanto para el gasto corriente como para el gasto total, según se muestra en el cuadro siguiente:

**Verificación de Regla Fiscal**

	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Sumas Sin Asignación	Total
<b>Gasto Permitido 2022</b>	<b>3,488,480,101.61</b>	<b>50,017,454.78</b>	-	<b>3,538,497,556.39</b>
<b>Presupuesto Ordinario Ajustado</b>	3,400,100,755.95	50,017,454.78	75,397,459.20	<b>3,525,515,669.93</b>
Modificación 01	(15,600,000.00)	-	-	
Modificación 02	(135,000.00)	135,000.00	-	-
P. Extraordinario 01	-	-	-	-
P. Extraordinario 02	63,760,653.06	-	-	-
Modificación 03	20,569,018.80	-	-	-
Modificación 04	-	-	-	-
Modificación 05	(7,490,379.75)			
<b>Presupuesto Definitivo</b>	<b>3,461,205,048.06</b>	<b>50,152,454.78</b>	-	<b>3,511,357,502.84</b>
<b>Disponible Regla Fiscal</b>	<b>27,275,053.55</b>			<b>27,140,053.55</b>

Los coordinadores presupuestarios han manifestado que los movimientos no afectan el cumplimiento del Plan Operativo de sus dependencias, por el contrario, les permite cumplir a cabalidad con las metas establecidas.

Aunado a lo anterior, esta modificación se realiza, de conformidad con la Ley N°8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre del 2001 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N°32988-H-MP, reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 31 de enero 2006 y sus reformas; las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012 y R-DC-064-2013 del 28-05-2013 de la Contraloría General de la República.

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Ricardo Fernández Hernández, Jeannette Perez Blanco, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Edwin Cantillo Espinoza.*

---

### **III. Modificación AJDIP/180-2015. Reglamento Uniformes Funcionarios INCOPECA.**

Se presenta propuesta por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, resaltando la conveniencia de realizar una modificación al “Reglamento de uso de uniformes para funcionarios del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA)”, el cual fue aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/180-2015, con el fin de que este se adecue a la nueva identidad gráfica institucional, adoptada en los últimos meses.

Se indica por parte del señor Méndez Barrientos, que uno de los elementos que conforma la identidad gráfica está ligado con el uso de los uniformes institucionales, con el fin de que los funcionarios puedan identificarse como parte de la Institución, por lo que es de suma importancia que los lineamientos establecidos se actualicen con el fin de que respondan a la nueva realidad institucional.

Una vez escuchada y analizada a profundidad la presentación realizada por el señor Méndez Barrientos, y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

#### **AJDIP/260-2022**

#### **CONSIDERANDO**

1- Que en seguimiento a circular INCOPECA-PE-006-2022, emitida por el señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura, se informa a todo el personal de la institución, que desde el Despacho Ministerial se inició con el desarrollo de una nueva “Identidad Gráfica Institucional”.

2- Que como resultado del proceso en mención se adoptó oficialmente el Manual de Marca Institucional, documento que indica el conjunto de elementos que conforman la identidad y carácter distintivo de la institución. Está integrado por el complemento verbal, Brand Plus, identidad visual, logotipo, paleta de colores, tipografía, estilo fotográfico y aplicaciones; dispuestos de tal forma que permitan que todos los integrantes de la institución se identifiquen con ella.

3- Que como parte del cambio a la nueva identidad gráfica institucional, el señor Méndez Barrientos considera conveniente modificar el “Reglamento de uso de uniformes para funcionarios del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA)”, el cual fue aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/180-2015 y somete a consideración de los señores Directores la propuesta de nuevo Reglamento, de conformidad con el nuevo manual de Marca del INCOPECA.



4- Que mediante oficio INCOPELCA-PE-AL-202-2022, la Asesoría Legal del INCOPELCA, emite el aval a las modificaciones propuestas al "Reglamento de uso de uniformes para funcionarios del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPELCA)".

5- Que una vez evacuadas las dudas por parte de los señores Directores, la Junta Directiva, POR TANTO;

#### **ACUERDA**

1- Dar por recibida la presentación realizada por el señor Heiner Méndez Barrientos del nuevo "Reglamento de uso de uniformes para funcionarios del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPELCA)".

2- Derogar el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/180-2015.

3- Aprobar el nuevo "Reglamento de uso de uniformes para funcionarios del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPELCA)", de conformidad con el nuevo manual de Marca del INCOPELCA.

4- Autorizar a la Presidencia Ejecutiva del INCOPELCA para que en conjunto con la Dirección Administrativa Financiera, Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola, se proceda a la implementación del "Reglamento de uso de uniformes para funcionarios del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPELCA)", de conformidad con el nuevo manual de Marca del INCOPELCA.

5- Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Ricardo Fernández Hernández, Jeannette Pérez Blanco, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Edwin Cantillo Espinoza.*

---

#### **IV. Oficio INCOPELCA-JD-070-2022. Modificación Cronograma Sesiones.**

En primer lugar, se presenta por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, en su carácter de Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPELCA, un tema de importancia respecto del accionar de la Junta Directiva, relativo a lo aprobado por medio del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/278-2021, en el que se acordó la posibilidad de realizar 2 sesiones ordinarias de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura en un mismo día, cuestión que en su momento se justificó en base al contexto de la Pandemia del Covid-19 y la emergencia nacional decretada en ese momento.

Se señala por parte del señor Méndez Barrientos, que al momento de celebrarse la presente sesión se ha superado el contexto de la pandemia y la emergencia nacional decretada, por lo que no se justifica el continuar con la realización de las sesiones ordinarias, como se había acordado por medio del AJDIP/278-2021, por lo que plantea para valoración de los señores Directores, la necesidad de derogar el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/278-2021, con el fin de que en adelante se continúe realizando 1 sesión ordinaria por día, hasta alcanzar las 4 sesiones ordinarias por mes, establecidas en la Ley 7384, Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

Una vez escuchada y analizada a profundidad la presentación realizada por el señor Méndez Barrientos, y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

#### **AJDIP/261-2022**

#### **CONSIDERANDO**

1-Que se expone por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, un tema de importancia respecto del accionar de la Junta Directiva, relativo a lo aprobado por medio del Acuerdo de Junta Directiva

AJDIP/278-2021, en el que se acordó la posibilidad de realizar 2 sesiones ordinarias de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura en un mismo día, cuestión que en su momento se justificó en base al contexto de la Pandemia del Covid-19 y la emergencia nacional decretada en ese momento.

2-Que en razón de lo expuesto, el señor Méndez Barrientos plantea para valoración de los señores Directores, la necesidad de derogar el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/278-2021, debido a que en este momento no se dan las condiciones que justificaron la aprobación de dicho Acuerdo, con el fin de que en adelante se continúe realizando 1 sesión ordinaria por día, hasta alcanzar las 4 sesiones ordinarias por mes, establecidas en la Ley 7384, Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

3-Que debidamente analizado lo expuesto y por considerarlo procedente, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

#### **ACUERDA**

1-Derogar el Acuerdo de Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura AJDIP/278-2021, con el fin de que en adelante se continúe realizando 1 sesión ordinaria por día, hasta alcanzar las 4 sesiones ordinarias por mes, establecidas en la Ley 7384, Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Ricardo Fernández Hernández, Jeannette Perez Blanco, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Edwin Cantillo Espinoza.*

---

De seguido, se presenta por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, el oficio INCOPECA-JD-070-2022, por medio del cual se plantea modificar parcialmente el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/176-2022, relativo al cronograma de fechas de las sesiones ordinarias de la Junta Directiva para el período que resta del año 2022, además de las sesiones correspondientes al mes de enero del año 2023, con el fin de que en adelante se continúe realizando 1 sesión ordinaria por día, hasta alcanzar las 4 sesiones ordinarias del mes.

En este punto se realiza observación por parte del señor director Victor Hugo Delgado López, quién plantea la posibilidad de que la sesión ordinaria número III, del mes de diciembre se realice en fecha de 15 de diciembre del 2022 y no el 13 de diciembre, tal como está planteada en el oficio INCOPECA-JD-070-2022, en razón de lo cual se analiza en el seno de la Junta Directiva y se da por acogida la observación planteada por el señor Delgado López.

Una vez escuchada y analizada a profundidad la presentación realizada por el señor Méndez Barrientos, y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

#### **AJDIP/262-2022**

#### **CONSIDERANDO**

1-Que se presenta oficio INCOPECA-JD-070-2022, suscrito por parte del señor Christian Miranda Vega, en su condición de Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, por medio del cual se plantea modificar parcialmente el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/176-2022, relativo al cronograma de fechas de las sesiones ordinarias de la Junta Directiva para el período que resta del año 2022, con el fin de que en adelante se continúe realizando 1 sesión ordinaria por día, hasta alcanzar las 4 sesiones ordinarias por mes, establecidas en la Ley 7384, Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

2-Que en el oficio de referencia se plantea además el cronograma para las sesiones ordinarias de la Junta Directiva a realizarse en el mes de enero del año 2023.

3-Que debidamente analizado lo expuesto y por considerarlo procedente, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

#### **ACUERDA**

1-Modificar parcialmente el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/176-2022, en lo relativo al cronograma de fechas de las sesiones ordinarias de la Junta Directiva para el período que resta del año 2022, con el fin de que en adelante se realice 1 sesión ordinaria por día, hasta completar las 4 ordinarias del mes.

2-Aprobar la propuesta de cronograma de sesiones de Junta Directiva del INCOPECA, para lo que resta del año 2022, específicamente en lo correspondiente al mes de diciembre del año 2022, mismas que estarán realizando de manera presencial en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva, ubicada en la sede central del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, Barrio El Cocal de Puntarenas, a partir de las 10 de la mañana, según se detalla a continuación:

<b>Sesión Ordinaria</b>	<b>I</b>	<b>II</b>	<b>III</b>	<b>IV</b>
<b>Diciembre 2022</b>	06	12	15	20

3-Aprobar la propuesta de cronograma de sesiones de Junta Directiva del INCOPECA, para las sesiones ordinarias de la Junta Directiva, a realizarse en el mes de enero del año 2023, mismas que estarán realizando de manera presencial en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva, ubicada en la sede central del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, Barrio El Cocal de Puntarenas, a partir de las 10 de la mañana, según se detalla a continuación:

<b>Sesión ordinaria</b>	<b>I</b>	<b>II</b>	<b>III</b>	<b>IV</b>
<b>Enero 2023</b>	10	17	24	31

4-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Ricardo Fernández Hernández, Jeannette Pérez Blanco, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Edwin Cantillo Espinoza.*

---

#### **ARTICULO III**

##### **Cierre:**

Sin más asuntos por tratar, al ser las once horas con diez minutos se levanta la sesión.